

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2024/320. MT/DGDTUS/DSA/POA/096/2024.

Fecha de emisión:

12/07/2024.

Vigencia:

DEL 12 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE

JULIO DE 2025.

No. de póliza:

55388 AD.,

ASIAN KINGDOM, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de resal. Il erritorial Urbano Sustentable, el 22 de febrero de 2024 mediante el cual anexa los documentos y recisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la activida comercia. RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN UNIDAD MOVIL (FOOD TRUCK, pubicado en

n. nicipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2, 1, 20 ción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munici, de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y ma vez malizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otra en Estado DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

00110101011100.	
GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICAS EN UNIDAD MOVIL (FOOD TRUCK)	ASIAN BODEGA
PROPIETARIO: ASIAN KINGDOM, S. DE C. DE C.V.	

CNDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apartse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los mites ma los permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con los contratividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 boras y de 5 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá evita des Irgar, Chamar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o recurso de la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda ohibido prramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrie es de agua, calvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conforma a conclas Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que des argue, quas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - de as estiduales, trampas de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de as esiduales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

<u>Dirección de Sustentabilidad Ambiental.</u>

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2024/320. MT/DGDTUS/DSA/POA/096/2024.

Fecha de emisión:

12/07/2024.

Vigencia:

DEL 12 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE

JULIO DE 2025.

No. de póliza:

55388 AD..

- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plás do de solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá un var bolsas de papel, cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo ales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mo ipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001-59917, co o de acceso: residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la ca de Tohagas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de ace s. o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dirección para mayor informag p-su c Ilamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección de pncluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participació
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General. Desa, illo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente perm, po de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sejación intrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la sejación de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o reso, que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos o inprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización, entre del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el per estable debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Descrollo resultorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla de la cocción general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, DISTA CIA DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POL LA DIA CCION, ACTA CONSTITUTIVA, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPA, SION ELOS RESIDUOS VALORIZABLES, FORMATO DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMA SEVE DO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La renovación del Primiso de peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser primiso de preserva primiso de preser primiso de preserva primiso de preser primiso de preserva primiso de preser primiso de preserva primiso de preser primiso de primiso de primiso de primiso de preser primiso de primiso

El incumplimiento de puna de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se rocecerá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conforma a certa as disposiciones jurídicas aplicables.

El presente do amento la le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias la cales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

r cibic	REVISO	AUTORIZÓ /
3	1005	
	ARQ. ÜBERTAÐ VÁZQUEZ BURGOS	HG. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARI	DIRECCION DIBECTOR DE SUSTENTABLE PAD AMBIENTAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
FLADORÁ TALO	INTANAROO	SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMEN

ARAZ ORBITION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO...

